

Mudarte en España: lo que todo inquilino debería saber

Información general para cualquiera que deje un alquiler en España — no es asesoría legal, son las bases que la mayoría de inquilinos aprende demasiado tarde.

Plazo de preaviso

- Revisa el plazo de preaviso de tu contrato (normalmente 30 días si te vas después del periodo mínimo).
- Notifica siempre por escrito (email o burofax) y guarda constancia de haberlo enviado.
- Confirma con el propietario la fecha exacta en que se considera finalizado el contrato.

Tu fianza

- Tu fianza suele equivaler a una mensualidad y puede estar depositada en un organismo autonómico (por ejemplo, el INCASÒL en Cataluña), no solo en manos del propietario.
- El propietario solo puede descontar por daños que superen el desgaste normal, impagos de renta o de suministros — no por el simple paso del tiempo.
- Por ley, la fianza debería devolverse en el plazo de un mes tras la entrega de llaves, una vez acordadas las posibles deducciones.

La entrega del piso (check-in/check-out)

- Haz fotos con fecha y, si puedes, vídeo de cada habitación antes de irte.
- Pide un acta de salida firmada (o redáctala tú y consigue que el propietario la firme) comparando el estado con el de entrada.
- Anota las lecturas de los contadores de luz, agua y gas el día de la entrega.

Suministros y suscripciones

- Contacta con tus proveedores para programar el traspaso o la baja justo en tu fecha de salida.
- Da de alta el suministro en tu nueva dirección con antelación para evitar cortes.
- Actualiza tu dirección en el banco, el seguro y cualquier suscripción o envío.

Trámites oficiales

- Actualiza tu empadronamiento en la nueva dirección.
- Actualiza tu dirección ante extranjería (TIE) o la DGT si tienes vehículo, si corresponde.

Si hay conflicto

- Deja todo por escrito — los conflictos se ganan con documentación, no con opiniones.
 - En reclamaciones de menor cuantía, en muchos casos puedes actuar sin abogado.
 - Las asociaciones de inquilinos y las OMIC (oficinas de consumidor) ofrecen orientación gratuita.
-

Esto es información general, no asesoría legal. Las normas varían según la comunidad autónoma y el contrato — consulta tu caso concreto.